



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, en el anexo de la presente nota se ofrece información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas. El Consejo llenará esas vacantes en las elecciones que celebrará en sus reuniones de gestión previstas para el 20 de abril de 2021.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, en 2021 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con arreglo a una distribución geográfica equitativa y conforme a una distribución establecida. En el anexo se indica la distribución aplicable a cada comisión orgánica, así como su composición actual.



Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2021

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)¹

Cinco miembros de los Estados de África

Egipto* (2021), Guinea Ecuatorial* (2021), Madagascar (2023), Sierra Leona (2023), Sudáfrica* (2021)

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Japón (2024), Kuwait (2023), República de Corea (2023), Samoa (2024)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Chequia (2023), Federación de Rusia* (2021), Georgia (2023), Hungría (2024)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2023), Colombia (2024), México (2024), Perú* (2021)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2024), Canadá* (2021), Dinamarca* (2021), Estados Unidos de América (2023), Países Bajos* (2021), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2024), Suiza (2024)

* * *

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

¹ El Consejo elegirá a ocho nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2025.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 55º período de sesiones (2021-2022))²

Doce miembros de los Estados de África³

Botswana (2025), Burkina Faso* (2022), Comoras (2025), Côte d'Ivoire* (2022), Etiopía (2025), Libia (2024), Mauritania* (2022), República Democrática del Congo (2023), Somalia (2024), Togo (2023), Zambia (2024)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Bangladesh* (2022), China* (2022), Filipinas (2025), India (2025), Irán (República Islámica del) (2023), Japón (2025), Líbano (2024), Malasia (2023), Nepal* (2022), Turkmenistán (2024), Vanuatu* (2022)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2023), Bulgaria* (2022), Federación de Rusia* (2022), República de Moldova (2025), Ucrania (2024)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe⁴

Argentina* (2022), Colombia* (2022), Costa Rica (2025), Cuba (2025), El Salvador (2023), Haití* (2022), Jamaica (2023), México (2025)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2022), Australia (2025), Bélgica (2025), Canadá (2024), Dinamarca (2025), Estados Unidos de América* (2022), Israel (2023), Países Bajos* (2022), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2025), Turquía (2024)

* * *

Se elegirán 16 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África (incluida una vacante por cubrir);

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

² De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a 16 nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 56º período de sesiones de la Comisión, en 2022, y terminará al concluir su 59º período de sesiones, en 2026.

³ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

⁴ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 60° período de sesiones (2021-2022))

Doce miembros de los Estados de África

Chad (2023), Djibouti (2025), Etiopía (2024), Guinea (2025), Libia (2024), Marruecos (2023), Nigeria (2024), República Democrática del Congo (2024), Sierra Leona (2023), Sudáfrica (2023), Uganda (2025), Zambia (2025)

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico⁵

Afganistán (2025), China (2025), Irán (República Islámica de) (2024), Iraq (2023), Japón (2024), Qatar (2023), República de Corea (2024), Tayikistán (2025) Turkmenistán (2025)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental⁶

Federación de Rusia (2024), Macedonia del Norte (2024), Ucrania (2023)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe⁷

Argentina (2023), Brasil (2025), Colombia (2023), Costa Rica (2025), Cuba (2024), Ecuador (2025), Guatemala (2023), Paraguay (2024)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados⁸

Austria (2023), Estados Unidos de América (2024), Finlandia (2025), Israel (2023), Portugal (2023), Turquía (2024)

* * *

En 2021 no habrá que llenar ninguna vacante ordinaria en la Comisión.

⁵ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 61° período de sesiones de la Comisión, en 2023 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

⁶ En este grupo hay dos vacantes para dos miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 63° período de sesiones de la Comisión, en 2025 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

⁷ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 62° período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

⁸ En este grupo hay cuatro vacantes, a saber: una vacante para un miembro cuyo mandato terminaría al concluir el 62° período de sesiones de la Comisión, en 2024, y tres vacantes para tres miembros cuyo mandato terminaría al concluir el 63° período de sesiones de la Comisión, en 2025; todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato de cuatro años: composición en el 66° período de sesiones (2021-2022))⁹

Trece miembros de los Estados de África

Argelia* (2022), Comoras* (2022), Congo* (2022), Ghana* (2022), Guinea Ecuatorial (2023), Kenya* (2022), Marruecos (2025), Nigeria (2025), Senegal (2024), Somalia (2024), Sudáfrica (2023), Togo (2023), Zambia (2025)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Afganistán (2025), Arabia Saudita* (2022), Bangladesh (2023), Filipinas (2024), India (2025), Iraq* (2022), Japón* (2022), Malasia (2023), Mongolia (2024), República de Corea* (2022), Turkmenistán* (2022)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2023), Belarús (2023), Federación de Rusia (2024), Letonia (2025)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2025), Brasil (2024), Colombia (2024), Cuba (2023), Ecuador* (2022), Haití* (2022), México (2024), Nicaragua* (2022), República Dominicana (2025)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2023), Australia (2023), Austria (2025), Dinamarca (2024), Estados Unidos de América (2023), Israel (2025), Suiza (2024), Turquía (2025)

* * *

Se elegirán 13 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe.

⁹ De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a 13 nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 67° período de sesiones de la Comisión, en 2022, y terminará al concluir su 70° período de sesiones, en 2026.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)¹⁰

Once miembros de los Estados de África

Angola (2023), Argelia* (2021), Burkina Faso* (2021), Côte d'Ivoire* (2021), Egipto (2023), Kenya (2023), Libia (2023), Marruecos (2023), Nigeria (2023), Sudáfrica (2023), Togo* (2021)

Doce miembros de los Estados de Asia y el Pacífico¹¹

Afganistán* (2021), Bahrein (2023), China (2023), India* (2021), Iraq* (2021), Japón (2023), Kazajistán (2023), Kirguistán* (2021), Nepal (2023), Pakistán (2023), Tailandia (2023), Turkmenistán (2023)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Chequia* (2021), Croacia* (2021), Federación de Rusia* (2021), Hungría (2023), Polonia (2023), Ucrania (2023)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe¹¹

Brasil* (2021), Chile* (2021), Colombia* (2021), Cuba* (2021), Ecuador (2023), El Salvador (2023), Jamaica (2023), México (2023), Perú (2023), Uruguay (2023)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2023), Australia* (2021), Austria (2023), Bélgica* (2021), Canadá* (2021), España (2023), Estados Unidos de América (2023), Francia* (2021), Italia (2023), Países Bajos (2023), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2023), Suecia (2023), Suiza* (2021), Turquía (2023)

* * *

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹⁰ El Consejo elegirá a 20 nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2025.

¹¹ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto rota entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada cuatro años. En 2019, el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia y el Pacífico por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2020; en consecuencia, los Estados de Asia y el Pacífico tendrán 12 puestos y los Estados de América Latina y el Caribe tendrán 10 puestos.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)¹²

Doce miembros de los Estados de África

Angola (2023), Argelia* (2021), Burkina Faso* (2021), Camerún (2023), Côte d'Ivoire (2023), Eritrea (2023), Eswatini* (2021), Kenya (2023), Mauricio (2023), Marruecos (2023), Namibia (2023), Nigeria* (2021)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2023), China (2023), India* (2021), Irán (República Islámica del)* (2021), Iraq* (2021), Japón (2023), Kuwait* (2021), República de Corea (2023), Tailandia* (2021)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2023), Belarús* (2021), Federación de Rusia (2023), Macedonia del Norte* (2021)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil* (2021), Colombia (2023), Cuba* (2021), Ecuador* (2021), El Salvador (2023), Guatemala* (2021), México* (2021), Perú (2023)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2023), Austria* (2021), Estados Unidos de América* (2021), Francia* (2021), Italia (2023), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2023), Turquía* (2021)

* * *

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹² El Consejo elegirá a 20 nuevos miembros para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2024.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Botswana (2022), Burundi (2024), Camerún (2024), Egipto (2022), Etiopía (2022), Gambia (2024), Guinea (2024), Kenya (2022), Liberia (2022), Madagascar (2022), Sudáfrica (2024)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2024), China (2022), Filipinas (2024), Irán (República Islámica del) (2022), Japón (2024), Nepal (2022), Omán (2022), Tailandia (2022), Turkmenistán (2024)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2024), Federación de Rusia (2024), Hungría (2022), Letonia (2022), Rumania (2022)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2024), Cuba (2022), Ecuador (2022), Guatemala (2024), Panamá (2022), Paraguay (2024), Perú (2024), República Dominicana (2022)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados¹³

Austria (2024), Bélgica (2022), Canadá (2022), Estados Unidos de América (2022) Finlandia (2024), Portugal (2024), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2022), Suiza (2024), Turquía (2022)

* * *

En 2021 no habrá que llenar ninguna vacante ordinaria en la Comisión.

¹³ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).